

INTERVENCIÓN DE ECUADOR

59 serie de Asambleas de la OMPI 2019

(Punto 29 Asamblea de Marrakech)

Señor Presidente:

La delegación de Ecuador agradece a los Estados Miembros por su apoyo en la designación para la presidencia de esta importante Asamblea, y la vez extender nuestra felicitación a las vicepresidencias.

Quisiéramos iniciar felicitando a los países miembros por su voluntad de adherirse al Tratado de Marrakech y reconocer la importancia del acceso a la información de las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

El Ecuador considera a este Tratado un logro no solo del país, sino del mundo a favor de los objetivos de desarrollo sostenible, fortaleciendo el acceso inclusivo al conocimiento.

Al ser un país en desarrollo, Ecuador pone especial importancia en aquellas herramientas que permitan un crecimiento en la innovación y en el acceso al conocimiento, siendo el Tratado de Marrakech un claro ejemplo de una herramienta de apoyo a favor de la sociedad.

En este contexto, la OMPI puede ser la plataforma en la que se evidencien las buenas prácticas en la implementación del Tratado, y

año a año medir el impacto de su aplicación para desarrollar políticas y herramientas para mejorar.

Al respecto, sería importante que se promueva que los softwares desarrollados o en desarrollo para la gestión de repertorios en el marco del tratado, sean de código abierto y no impliquen pago para su instalación, soporte técnico y actualización, y garanticen la protección de datos a las personas beneficiarías.

En lo que respecta al trabajo realizado por Ecuador, el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI), ha realizado iniciativas como la red de Entidades Autorizadas y en esa misma línea ha realizado varias actividades a la presente fecha en cuanto a la implementación del Tratado de Marrakech, tales como:

- a) Publicación del Decreto Ejecutivo 258, mediante el cual el Presidente de la República delegó al SENADI, como autoridad competente en materia de derechos intelectuales, la coordinación e implementación del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a obras publicadas a personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a texto impreso.
- b) Acuerdos con Universidades y en ese ámbito, capacitaciones a estudiantes de posgrado, maestría y docentes, así como la adecuación de los sílabos de las carreras de comunicación para la generación de material de comunicación accesible

- c) Articulación con las Bibliotecas, Nacional Eugenio Espejo de la Casa de la Cultura para la alimentación del catálogo de obras transformadas en formatos accesibles, así como para ser parte de la Red Nacional de Entidades Autorizadas.
- d) Articulación con El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) en el cumplimiento de las estrategias e indicadores del eje de Sensibilización y Comunicación Incluyente de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017 – 2021.
- e) Mesas de Diálogo de Transversalización y Seguimiento de la Política Pública de Discapacidades promovidas por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS.
- f) Actualización del catálogo de obras transformadas en formatos accesibles.
- g) Firma del Convenio con CERLALC para el uso de software gratuito para la creación del catálogo nacional de obras transformadas en formatos accesibles y validación de formularios base con criterios técnicos desarrollado con personas con discapacidad visual de las bibliotecas para este sistema de información.
- h) Creación de un aplicativo web libre para acceder a los servicios de consulta de catálogos accesibles.

- i) Implementación gráfica de datos en beneficio del Registro Nacional de discapacidad y Sistema Nacional de Discapacidades
- j) Proyecto de Acuerdo de Entidad Autorizada entre la Organización Mundial de Propiedad Intelectual – OMPI y el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales – SENADI.
- k) Preparación de instrumentos jurídicos como base legal para la firma de convenios con las Entidades Autorizadas Nacionales.
- l) Inicio del proceso de MESAS DE DIÁLOGO con la sociedad civil a nivel nacional en 7 ciudades: Esmeraldas, Guayaquil, Puyo, Cuenca, Portoviejo, Babahoyo y Quito, para levantar un diagnóstico de necesidades validadas y legitimadas por los beneficiarios del Tratado. Se han realizado las mesas Capítulo Esmeraldas, Cuenca y Portoviejo.
- m) Catálogo Digital Nacional de obras en formatos accesible que actualmente se encuentra en la etapa de validación de accesibilidad web.
- n) Socialización del Tratado con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos de Esmeraldas, Cuenca y Manta.
- o) Asesoramiento a universidades para el proceso de desarrollo de un espacio físico de servicio a personas con discapacidad visual y su vinculación a la Red Nacional de Entidades Autorizadas.

- p) Actualización de la información constante en el Catálogo Nacional de Obras en Formatos Accesibles levantado en el 2018 para proceder con una carga masiva de las obras transformadas en formatos accesibles.
- q) Postulación al premio Prácticas Ejemplares 2019.
- r) Actualmente la Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, se encuentra en el proceso de adquisición de una herramienta digital desarrollada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la cual permitirá no solo el almacenamiento de obras transformadas en formatos accesibles, sino la transformación en sí mismas.

Finalmente quisiéramos motivar a los Miembros que todavía no se han adherido al Tratado, a que lo hagan y de esta manera afirmar su compromiso para facilitar el acceso a la información y a la lectura de las personas ciegas, con discapacidad visual y dificultad para acceder al texto impreso, no solo por el conocimiento al que podrían acceder, sino por las implicaciones sociales y su relación e interacción con el mundo.

Gracias.